Por un mes

Per un año .

Por tres meses

Por seis meses ....

Diputación

Dentro y fuera de la capital:

Númere suelto 0,50 céntimos

Hasta tres mese 0'75 y fechas anteriores una peseta.

mes corriente

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncio oficiaes y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anun-

cios judiciales a cinco cénti mos; debiendo les interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haben satisfeche su importe en la De-

positaría de Fendes provincia

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no venganles, sin cuyo requisito no se registradas del Gobierno Civil de la provincia

38 que contra el mismo se instru-

El Capitán Juez Instructor

Ventura, a fin de responder a los

cargos que contra él se acumu-

lan, apercibiéndole que caso de

no comparecer será declarado

Zaragoza, 9 de diciembre 1941

El Capitán Juez Instructor

D. Luis Modrego, Juez de Pri-

Por el presente edicto se hace

saber: Que por D Angel Fran-

cisco Manuel García Guiu, ma

yor de edad, casado, militar. na-

tural de Logioño y vecino de

Zaragoza, se ha promovido ex-

pediente sobre modificación de

apellidos, exponiendo para ello

que es hijo legítimo de D, Do-

mingo García y Da María Ange-

les Guiu, habiendo cursado con

los apellidos naturalmente deri-

vados de los de sus padres, sus

estudios y ejerciendo hoy su em-

pleo como Comandante del Ar-

estudios de Bachillerato, hasta

mientras a ellas asistió y después

mera Instancia del Juzgado nú-

mero dos de Zaragoza.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Previncial. El cebre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripcienes que vengan acompañadas de u importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medie de libranzas del Tesore, Giro Postal e letra de fácil cobro

Las leves obligarán en la Península. Islas advacentes, Canarias y territories de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su premulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la premulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estade»

2118

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección Expropiaciones Obra: Canal de Lodosa

Término Municipal: de Alfaro (2.º expediente).

## ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expro piación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un pla zo de 15 días que comenzará a contarse de aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades v particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar-las fincas que se indican en la relación que se acompañan a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza 6 de octubre de 1941. El Ingeniero Director. M. Echevarría. - Rubricado

## Relación de Propietarios

Ambrosio Martínez Romeo; nom- tas por este Tribunal: bre de la finca, Tambarría; clase, | Cesáreo Robles Fernández, Viña; colono o arrendatario, Am- 600 pts brosio Martínez.

2, Monte Común Juan Bermejo Martínez, id, id. Juan Bermejo.

4, Miguel Malumbres Melero, id, Vicente Varea

6, Pedro Angós, id, viña, Manuel Angós.

Antonio Diez Maulero. 8. Monte Común

Félix Angós.

10, Cándido García Aznar, id, id, Cándido García.

11, Camino Cabañal, 12, Francisco Catalán Rivas, id, viña, Francisco Catalán.

13, Marcelo Usurralde Milagro 14, Manuel Malumbres Garrido, id, id, Manuel Malumbres. 15, Vicenta Milagro, id, cereales, Vicenta Milagro.

Paula Lasheras. 17. Monte Común

18, Vicente Bermejo. 19, Eugenio Portugal, id, cereales, Roque Fernández.

21, Antonio Ruiz Rivas. 22, Gregorio Laureos.

20, Domingo Pérez Rubio

23, Luciano Bermejo Martínez, id, viña, Luciano Bermejo.

reales.

25, Camino Cabañal

26, Ramon Ordovo Fraile, id acumulan en causa número 2238viña, Ramón Ordoyo. 27, Ciriaco Catalán, id, id, Ci- ye, apércibiéndole que caso de

riaco Catalán. 28, Juan Gurria Carra, id. 29, Pedro González Aznar, id, viña, cereales y almendro, Pedro

González. 30, Cruz Milagro Malumbres, id, id, Juan Milagro.

31. José Masquiarán, id, cereales, Vda. Protosio Pérez.

32, Vda de Isidoro Gurria, id, viña, Vda. Isidoro Gurria. 33, Laureano Casas Calvo, id id, Laureano Casas.

34, Gregorio Laureas, id, Gregorio Laureas. 5, José Martínez García, id. id, José Martinez García.

36, Pedro Jorge Gutiérrez. 37, Monte Común. 38, Román Alcoya.

39, Venancio Aznar Rubio, id cereales, Venancio Aznar. 40, Pedro Milagro Rivas, id viña, Pedro Milagro Rivas.

## Responsabilidades Políticas

## ANUNCIO

Han satisfecho totalmente las Núm. de orden, 1; propietario, sanciones que les fueron impues

Fructuoso, Herreros Linares,

2.000 pts. Felipe Seco Rodríguez, 1.000 pesetas.

En sentencia dictada, con moid, cereales, Miguel Malumbres, tivo del expediente de responsa- ma de Artillería de esta ciudad Vicente Varea Muñoz, id, bilidad política instruídos contra que desde la fecha que inició sus aquellos.

Lo que se hace público en la fecha, ha sido llamado lo miscumplimiento de lo prevenido mo en las Salas del Instituto y en el art. 56 de la Ley de Res- en la Academia de Artillería, ponsabilidades Políticas.

Burgos, de 10 diciembre 1941 El Presidente

## Administración de Justicia REQUISITORIAS

Ilidos unidos García Guiu, como si fuera uno solo, la inmensa ma voria de las veces; que la lógica constancia de los que con el compareciente conviven, sus compañeros de estudio, hoy sus cóle gas de profesión, en emplear unidos los dos apellidos como si fuera uno sol, García Guiu, ha dado sus resultados y hoy se ve Urbina Alvarez Silvestre, hijo obligado a incoar este expedien-16, Paula Lasheras, id, viña, de Angel y de Felisa, natural y te con el que trata de poner de vecino de Sotés, provincia de acuerdo dos realidades: la-legal Logroño, de veintiseis años de nacida de la filiación que cousta edad, soltero, de profesión labras en el Registro Civil en virtud de dor domiciliado últimamente en la cual se apellida García Guiu Sotés comparecerá en el término con aquella otra por la que se blicación de la presente requisi- tes vienen llamándole. Garcia toria en el Boletín Oficial, ante Guiu, crevendo que es un solo de los permanentes de la Plaza te casado con Da Victoria lose 24. Antonio Ruiz Rivas, id. ce. Zaragoza D. Sebastián Bosque fa de Leonisa de Miguel García

los cargos que contra el mismo existen dos hijos llamados Angel Francisco Cristino y María Soledad Remedios Eugenia García Miguel, ambos menores de edad.

no comparecer en el término le-Y de conformidad con lo disgal fijado será declarado rebelde. puesto en el artículo 71 del Re-Zaragoza, 7 de diciembre 1941 glamento de 13 de diciembre de 1870, se ha acordado la publicación de la solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado cuantos se crean Guerrero Gómez Saturnino, hijo Luciano y de Justa, natural con derecho a ello. a cuvo efecde Calahorra (Logroño) nació el to se les señala el plazo de tres 21 de febrero de 1914, de oficio meses a contar desde la publicacarrocero, soltero, comparecerá ción del presente en el Boletín en el término de treinta días an- Oficial del Estado, y en los de te el señor Juez Instructor del lás provincias de Logroño y Za-Juzgado Militar número seis de ragoza.

los permanentes de la Plaza de Dado en Zaragoza a 27 de no-Zarageza D. Sebastián Bosque viembre de 1941.

El Juez de 1ª Instancia

REQUISITORIA

Cañas Espinosa (Eustaquio) hijo de José María y de Francisca, natural de Cenicero (Logroño), de estado casado, de profesión metalúrgico, de 48 años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, encartado en causa número 2.840 comparecerá en el plazo de 15 días ante el Juzgado Militar Eventual número 17 de la Plaza de Almería del que es Juez el Capitán de Infantería don Car-

los de Pato y Lillo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Almería 22 de diciembre 1.941.

## REQUISITORIA .

2178

Narciso Grijalba Hernáiz, hijo de Anastasio y María, natural de Fuenmayor (Logroño), de estado soltero oficio obrero, del reemplazo de 1933, de pelo castaño. cejas al pelo, nariz aguileña barba poco poblada, color moreno, frente espaciosa, procesado por. el supuesto delito de deserción, comparecerá ante el Alférez de Caballería Don Olegario Rubio López luez Instructor del Regimiento Mixto de Caballería número 15 en el término de 10 días, (el Regimiento de guarnición en a Plaza de Zaragoza).

Zaragoza 15 de diciembre 1941. El Alferez Juez Instrutor.

## **ADVERTENCIA**

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anunde treinta días a partir de la pu gún el común sentir de las gen- cios que se inserten a petición de los particulares o por manel señor luez Militar número seis apellido; estando el comparecien- dato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al tim-Ventura, a fin de responder a del Moral de cuyo matrimonio bre especial de una peseta.



Diputación

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de satisfarán DIEZ céntimos

mos; debiendo los interesados

acreditar antes de la publica-ción y por medio de la corres-

pondiente Carta de pago, haber

satisfeche su importe en la De-

positaría de Fendes provincia-

PRECIO DE SUSCRIPCCION

Dentro y fuera de la capital:

Por tres meses Por seis meses .....15'00 Per un año .....

Númere suelto 0,50 céntimos mes corriente

anteriores una peseta

Franqueo Concertado BOLETIN



# POR PALABRA y los anun-cios judiciales a cinco cénti-

## de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Hasta tres mese 0'75 y fechas Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan les, sin cuyo requisito no se registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cebre de la suscripción es adelantada; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de ou importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medie de libranzas del Tesore, Gire Postal e letra de fácil cobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su premulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la premulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estade».

# Confederación Hidrográfica

1571

Dirección Expropiaciones Obra: Canal de Lodosa

Término Municipal: de Alfaro (2.º expediente).

#### ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expro piación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un pla-zo de 15 días que comenzara a contarse de aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar-las fincas que se indican en la relación que se acompañan a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza 6 de octubre de 1941. El Ingeniero Director.

#### M. Ech varría. - Rubricado Relación de Propietarios

Núm. de orden, 1; propietario, Ambrosio Martínez Romeo; nombre de la finca, Tambarría; clase, Viña; colono o arrendatario, Ambrosio Martínez.

2, Monte Común. 3, Juan Bermejo Martínez, id,

id, Juan Bermejo.

4, Miguel Malumbres Melero, id, cereales, Miguel Malumbres 5, Vicente Varea Muñoz, id, id, Vicente Varea

6, Pedro Angós, id, viña, Manuel Angós.

Antonio Diez Maulero.

Monte Común Pedro Angós, id, cereales,

Felix Angos 10, Cándido García Aznar, id,

id, Cándido García. 11. Camino Cabañal. 12, Francisco Catalán Rivas, id, viña, Francisco Catalán.

13, Marcelo Usurralde Milagro 14, Manuel Malumbres Garrido, id, id, Manuel Malumbres.

15, Vicenta Milagro, id, cereales, Vicenta Milagro. 16, Paula Lasheras, id, viña,

Paula Lasheras. 17, Monte Común 18, Vicente Bermejo.

19, Eugenio Portugal, id, cereales, Roque Fernandez.

20, Domingo Pérez Rubio. 21, Antonio Ruiz Rivas. Gregorio Laureos.

23, Luciano Bermejo Martínez, id, viña, Luciano Bermejo. 24, Antonio Ruiz Rivas, id; ce-

reales.

25, Camino Cabañal

26, Ramon Ordoyo Fraile, id

viña, Ramón Ordoyo. 27, Ciriaco Catalán, id, id, Ciriaco Catalán.

28, Juan Gurria Carra, id. Pedro González Aznar, viña, cereales y almendro, Pedro González.

30, Cruz Milagro Malumbres, id, id, Juan Milagro.

31, José Masquiarán, id, cereales, Vda Protosio Pérez. 32, Vda de Isidoro Gurria, id.

viña, Vda. Isidoro Gurria. 33, Laureano Casas Calvo, id

id, Laureano Casas. 34, Gregorio Laureas, id, id, Gregorio Laureas.

35, José Martinez García, id. id, José Martínez García.

36, Pedro Jorge Gutiérrez. 37, Monte Común. 38, Román Alcoya.

39, Venancio Aznar Rubio, id cereales, Venancio Aznar.

40, Pedro Milagro Rivas, id, viña, Pedro Milagro Rivas.

## Juzyado Instructor de Responsabilidades Politicas

2160

#### ANUNCIO

Han satisfecho totalmente las sanciones que les fueron impues tas por este Tribunal:

Cesáreo Robles Fernández, Fructuoso, Herreros Linares,

2.000 pts. Felipe Seco Rodríguez, 1:000

pesetas.

En sentencia dictada, con motivo del expediente de responsabilidad política instruídos contra aquellos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, de 10 diciembre 1941 El Presidente

## Administración de Justicia

REQUISITORIAS

Urbina Alvaréz Silvestre, hijo de Angel y de Felisa, natural y vecino de Sotés, provincia de Logroño, de veintiseis años de edad, soltero, de profesión labras dor, domiciliado últimame: te en Sotés comparecerá en el término de treinta días a partir de la pu blicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial, ante el señor luez Militar número seis de los permanentes de la Plaza Zaragoza D. Sebastián Bosque Ventura, a fin de responder a del Moral de cuyo matrimonio

los cargos que contra el mismo acumulan en causa número 2238-38 que contra el mismo se instruye, apércibiéndole que caso de no comparecer en el término legal fijado será declarado rebelde. Zaragoza, 7 de diciembre 1941

El Capitán Juez Instructor

Guerrero Gómez Saturnino hijo Luciano y de Justa, natural de Calahorra (Logroño) nació el 21 de febrero de 1914, de oficio carrocero, soltero, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar número seis de los permanentes de la l'laza de Zarágcza D. Sebastián Bosque Ventura, a fin de responder a los cargos que contra él se acumulan, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado

Zaragoza, 9 de diciembre 1941 El Capitán Juez Instructor

D. Luis Modrego, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que por D Angel Francisco Manuel García Guiu, ma yor de edad, casado, militar. natural de Logioño y vecino de Zaragoza, se ha promovido expediente sobre modificación de apellidos, exponiendo para ello que es hijo legítimo de D, Domingo García y Da María Angeles Guiu, habiendo cursado con los apellidos naturalmente derivados de los de sus padres, sus estudios y ejerciendo hoy su empleo como Comandante del Arma de Artillería de esta ciudad que desde la fecha que inició sus estudios de Bachillerato, hasta fa fecha, ha sido llamado lo mis-mo en las Salas del Instituto y en la Academia de Artillería, mientras a ellas asistió y después fuera de las mismas, por los ape si fuera uno solo, la inmensa ma voría de las veces: que la lógica constancia de los que con el compareciente conviven, sus compañeros de estudio, hoy sus cóle gas de profesión, en emplear unidos los dos apellidos como si fuera uno sol, García Guiu, ha dado sus resultados y hoy se ve obligado a incoar este expediente con el que trata de poser de acuerdo dos realidades: la-legal nacida de la filiación que consta en el Registro Civil en virtud de la cual se apellida García Guiu con aquella otra por la que se gun el comun sentir de las gentes vienen llamandole. Garcia Guiu, creyendo que es un solo apellido; estando el compareciente casado con Da Victoria Jose fa de Leonisa de Miguel García

existen dos hijos llamados Angel . Francisco Cristino y María Soledad Remedios Eugenia García Miguel, ambos menores de edad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 dc diciembre de 1870, se ha acordado la publicación de la solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado, y en los de lás provincias de Logroño y Za-

Dado en Zaragoza a 27 de no-

viembre.de 1941.

El Juez de 1ª Instancia

## REQUISITORIA

2205

Cañas Espinosa (Eustaquio) hijo de José María y de Francisca, natural de Cenicero (Logroño), de estado casado, de profesión metalúrgico, de 48 años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, encartado en causa número 2.840 comparecerá en el plazo de 15 días ante el Juzgado Militar Eventual número 17 de la Plaza de Almería del que es Juez el Capitán de Infantería don Carlos de Pato y Lillo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Almería 22 de diciembre 1-941.

## REQUISITORIA .

2178 \*

Narciso Grijalba Hernáiz, hijo de Anastasio y María, natural de Fuenmayor (Logroño), de estado soltero oficio obrero, del reemplazo de 1933, de pelo castaño: cejas al pelo, nariz aguileña barba poco poblada, color moreno, frente espaciosa, procesado por el supuesto delito de deserción, comparecerá ante el Alferez de Caballería Don Olegario Rubio López Juez Instructor del Regimiento Mixto de Caballería número 15 en el término de 10 días, (el Regimiento de guarnición en la Plaza de Zaragoza) Zaragoza 15 de diciembre 1941.

## **ADVERTENCIA**

El Alferez Juez Instrutor.

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Lev del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

## Fundación de D. José Santa Maria de Hita

en Muro de Camero: (Lograño)

CUENTA correspondiente al año 1940 aprobada por la Dirección General de Beneficencia con fecha 28 de febrero de 1941.

#### INGRESOS

Existencia anterior	15.597 19
Cobrado por el dividendo de las 63 acciones del Banco	
de España primer semestre 1986 a razón de 50 pe-	
setas por acción	3.150
Cobrado por los intereses correspondientes a la ins-	
cripción D. P. 4 % interior n.º 6458/101753 de ptas.	
noms., 102.725, vencimiento julio y octubre 1936	1.643 60
Idm. idm. por todo el año de 1937	3 287 20
Idm, idm: idm. 1938	3 287 20
Idm. idm. 1939	3.287 20
Idm. idm. 1940	3 287 20
Cobrado por tres sepulturas cedidas en el campo-santo	
de la Fundación	600 .

34 139 59 Total de ingresos

GASTOS Por Gerencia, gastos de Administración, incluído el 1% satisfecho a la J. P. de Beneficencia por examen de cuentas, suplidos a la Junta Auxiliar, pago

1 794 25 del depósito de valores, etc etc. 300 Pagado por un Dote a Justa Ribas Blanco Socorros, satisfechos a enfermos y necesitados 910 609 50 Pagado por premios a los niños y niñas de las escuaelas Satisfecho a D. Eusebio Sanciria, contratista de la obra 9,808 10

de las escuelas, por liquidación de su contrata Satisfecho a D. Agapito del Valle, Arquitecto Director 1.767 05 por su minuta del año 1936, Pagado a varios por conservación del camino vecinal 1.111 30 Pagado por obras en el Comenterio, y a Teodoro Ro-267 20 dríguez sus servicios de guarda sepulturero 20.70

Pagado por seguros sociales Satisfecho por varios conceptos

17.638 90 Total de gastos

#### RESUMEN

Importan los ingresos Importan los gastos		139 59 638 9	
Existencia para el año 1941	16	.500 6	9

Madrid, 31 de Diciembre de 1.940.

El Patrono, F. Hernández

## Anuncio: Oficiales

EDICTO

Aprobado por la Junta de este Partido Judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos Carcelarios correspondiente al ejercicio de 1942, queda expuesto dicho documento al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones oportunas que habrán de formularse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Pro-

Cervera del Río Alhama 18 de noviembre de 1941.

El Presidente de la Junta

EDICTO

2071

Confeccionado por la Mancomunidad del partido judicial de Arnedo, el presupuesto de ingresos y gastos para atender a las cargas de justicia del próximo año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría del referido Ayuntamiento por el plazo de ocho días durante los cuales pueden hacerse las reclamacio nes pertinentes

Arnedo 5 de diciembre 1941. El Alcalde

#### EDICTO.

1.050 80

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, provincia de Logro-

Hage saber: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 489 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, ha procedido este Ayuntamiento a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, correspondiendo a los siguientes:

## Parte Real

Don Juán Francisco Murtínez Herrero, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Artemio Espinosa de los Monteros, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Manuel Ruiz Cabello, mayor contribuyente por riqueza rústica con domicilio fuera del Municipio.

Don Manuel Clemente Sanou, mayor contribuyente por contribución inaustrial.

Don José Sáinz Sáinz, repre-sentante del Sindicato Agrícola de Inestrillas.

No existen empresas mineras ni contribuyentes de los comprendidos en los apartados e) y f) de artículo 483 del Estatuto Municipal.

Parte Personal, Parroquia de Aguilar.

Don Gregorio Pérez Jiménez, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Lucilo Vera Sáinz, mayor contribuyente por riqueza urba-

Don Cipriano Casado Zamora, mayor contribuyente por contribución industrial.

Parte Personal, Parroquia de Inestrillas.

Don Eugenio Lopez Lalinde, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Julián Gil Sáinz, mayor contribuyente por riqueza rústi-

Don Manuel Marqués Lalinde, mayor contribuyente por contribución industrial.

Todos con domicilio en el término municipal y Parroquia res-

Se hace público a efectos de admisión de reclamaciones que deberán formularse en plazo de 7 días hábiles.

Aguilar del Río Alhama 24 de noviembre de 1941.

El Alcalde

#### EDICTO

Formados por este Avuntamiento los documentos cobratorios de Rústica y Urbana que han de servir de base para la contribución por los referidos conceptos en el año 1942 quedan expuestos al público por 8 días en la Secretaría del Ayuntamien-

Villar de Torre a 10 de noviembre 1941

El Alcalde,

### ANUNCIO

Confeccionada la mairicula industrial para el ejercicio de 1942 se halla puesta de manifiesto en la Secretaría idel Ayuntamiento para que pueda ser examinada y presentar reclamaciones durante

Viniegra de Arriba 30 de noviembre 1941.

> El Alcalde, EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1942 queda expuesto al público en la Secretaría municipal portérmino de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 dias a contar desde la terminación de exposición al pú blico podrán interponerse recla-maciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

En la m sma sesión, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto Munipal, designó para Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las Partes Real y Personal del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942 a los contribuyentes siguientes:

#### Parte Real

D. Serapio Riaño Martinez de Salinas, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Eloy Villanueva Goicolea mayor contribuyente por urbana vecino.

D. Inocencio Arbaizar Paredes mayor contribuyente por rústica forastero.

D. Daniel Riaño Martinez de Salinas, mayor contribuyente por industrial y de Comercio ve-

Parte Personal

D. Deogracias Alonso Valderrama, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Emiliano Alvarado Herrán mayor contribuvente por urbana

D Tomás Ortiz Loma-Ossorio mayor contribuyente por indus-

Lo que se hace público durante un pluzo de 7 días a los efectos de reclamaciones.

Sajazarra 5 de diciembre de

#### El Alcalde, **EDICTO**

Confeccionadas por el Ayunta-. miento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes:

Ordenanzas sobre suministro de aguas potables a contador.

Id. , Pesas Medidas de aceite, vino y vinagre.

Id. » Carnes frescas y saladas. Id. » Inspección y reconocimiento sanitario de pescados

Id. » Recogida de basuras de la vía pública y domicilios.

Id. » Arena y grava. Id , Cementerio municipal. Id. > Puestos Públicos

Id. » Entrada de uvas. Id. » Consumo y tenencia de aceite y vino.

d. > Urbana. Id. » Industrial.

Id. > Patente Nacional

Id. > Verbenas, mesas y vela dores.

Id. > Bebidas espumosas y alcoholicas.

Id. » Compañias anónimas. Id. > Repartimiento de Utilida

Arnedo 22 de Novbre. de 1941. El Alcalde,

ANUNCIO Habiendo sido confeccionado

por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 8 días.

Galbárruli 15 de noviembre de

El Alcalde,

EDICTO 1850

Hallandose confeccionados los Repartimientos de la Contribución Rúscica y Urbana de este término municipal para el ejerci cio 1942, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamacio-

Igea 20 de noviembre de 1.941.

EDICTO 1844 Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de Rústica y Urbana que han de servir de base para la contribución por los referidos conceptos n el año 1942, quedan expuestos al público por 8 días, en la Secretaria del Avuntamien-

Villarejo a 10 de noviembre de 1.941.